ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

MUNICIPIO DE FRESNO

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA E.S.E

Para constancia se firma en Fresno el día nueve (09) del mes de abril de 2026

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y RESMAS DE PAPEL PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E.DANDO CUMPLIMIENTO AL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E.

En calidad de gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima, procede mediante este documento, a darle cumplimiento a lo establecido al tenor del Artículo 19 del acuerdo N 017 del 10 de octubre de 2024, actual manual de contratación de derecho privado de la entidad, expedido según lo prescrito al tenor de los artículos 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993 y artículos 16 y 19 del decreto reglamentario 1876 de 1994, entre otras disposiciones y mediante el cual se determinan unas situaciones institucionales y las consecuentes necesidades de solución con la celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo

De conformidad El Artículo 19 del Estatuto de Contratación vigente dice: ***'FASE DE PLANEACION O PRECONTRACTUAL... aquella que se inicia con la identificación de la necesidad de adquisición del bien o servicio en el Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima ESE., hasta el perfeccionamiento del contrato que se estipule para la adquisición de dicho bien o servicio".***

Así mismo, dicho artículo evidencia el contenido del estudio de oportunidad y conveniencia de la siguiente manera:

1. La descripción de la necesidad del Hospital San Vicente de Paul de Fresno ESE, pretende satisfacer con la contratación

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar
3. Los fundamentos que soportan la modalidad del contrato.

4. El análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados a la misma.

5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

6. El análisis que sustenta la exigencia o no de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato.

7. Análisis, tipificación y asignación de riesgos de los procesos de contratación del hospital San Vicente de Paúl de Fresno

8. Conclusión

DESARROLLO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA E.S.E PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Hospital San Vicente de Paul de Fresno Empresa Social del Estado, es una Entidad Pública Descentralizada del Orden municipal, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante acuerdo 036 de 1998 y Adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud con carácter de Servicio Público e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad del municipio de Fresno y sus alrededores, cuyo régimen jurídico se encuentra definido al tenor de los artículos 194, 195, 196 y 197 de la ley 100 de 1993, particularmente en materia de contratación se encuentra regulada por lo señalado en el artículo 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993.

El artículo 49 de la Constitución Política dispone que. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control.

Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Según el precitado artículo la Salud tiene una doble connotación: derecho constitucional fundamental y servicio público. En tal sentido todos los ciudadanos deben tener acceso al servicio de salud y al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar y garantizar su prestación. Dicha facultad constitucional otorgada a los entes estatales y a los particulares comprometidos con la prestación del servicio de salud está estrechamente relacionada con los fines mismos del Estado Social de Derecho y con los propósitos consagrados en el artículo 2 Superior"

Lo anterior, nos permite concluir que los servicios de Salud que presta el Hospital San Vicente de Paul de Fresno Empresa Social del Estado y dado que contribuye a cumplir los fines del Estado, tienen una doble connotación, es decir al ser un derecho fundamental directo, por una parte, y por la otra al ser un servicio público, y por lo tanto no puede ser interrumpido, por causas puramente formales. Por lo anterior, con el único fin de que la entidad continúe cumpliendo eficientemente con su deber misional, y observando los principios orientadores de la función administrativa y de la contratación estatal señalados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, se adelantará el presente proceso contractual, una vez revisados los procedimientos establecidos en el Manual de

Contratación de la entidad. Para ello debemos en primer lugar atender la necesidad que la ESE pretende satisfacer, el objeto a contratar, su valor y demás ítems que componen los presentes estudios previos.

Dando cumplimiento a la normatividad vigente en salud se obliga a la IPS acoger todos los estándares de calidad evitando así sanciones y multas que lo hacen inviable Se hace necesario prestar el servicio en forma ininterrumpida y además con calidad Se identifica la necesidad de adelantar un estudio previo para la adquisición de insumos de papelería y elementos de aseo, conforme a la cotización recibida, la cual incluye resmas de papel en diferentes presentaciones (tamaño carta y oficio, gramajes de 72 g y 75 g), así como productos de higiene institucional como papel higiénico, toallas de mano y paños de limpieza.

En el contexto hospitalario, estos insumos son fundamentales para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud. El papel es un recurso indispensable para el desarrollo de actividades asistenciales y administrativas, tales como la elaboración de historias clínicas, órdenes médicas, consentimientos informados, reportes, facturación y demás documentos propios de la atención a los pacientes

Por su parte, los elementos de aseo e higiene resultan esenciales para mantener condiciones óptimas de limpieza, desinfección y salubridad dentro de las instalaciones hospitalarias, contribuyendo a la prevención de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) y garantizando un ambiente seguro tanto para pacientes como para el personal médico, asistencial y administrativo.

Por lo tanto, es imprescindible la compra de insumos de aseo y resmas de papel para las diferentes áreas del hospital San Vicente de Paul E.S.E. Lo anterior con el fin de contribuir a que la atención en salud cumpla con las características de calidad previstas en el numeral 9, Artículo 153 de la Ley 100 de 1993 y en el Decreto 2174 de 1996 El suministro de los elementos requeridos permite cumplir con los requisitos que demanda la Resolución 3100 de 2019, que establece las condiciones que deben cumplir las entidades prestadoras de servicios de salud para su entrada y permanencia en el Sistema Único de Habilitación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto contractual que se celebrará al culminar la fase precontractual será SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y RESMAS DE PAPEL PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Hospital San Vicente de Paul de Fresno Empresa Social del Estado, atendiendo las circunstancias descritas en el acápite de la justificación de la necesidad, y para satisfacer dicha necesidad, debe llevar a cabo un proceso de Contratación con personas naturales o jurídicas que, dentro de su actividad económica, contemple la prestación de estos servicios a los que se refiere el presente estudios y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el estado o entidades públicas.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR.

El objeto contractual que se celebra al culminar la fase precontractual será para el SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y RESMAS DE PAPEL PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S E

CLAUSULA QUINTA_OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados en la cláusula primera, en los términos de referencia. **2)** Garantizar la calidad y legalidad de los elementos que suministra objeto de la contratación.**3)** Informar oportunamente cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del presente contrato **4)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, **5)** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo **6)** Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato **PARAGRAFO PRIMERO:** La entidad contratante podrá modificar los ítems establecidos en el presente contrato previo acuerdo con el contratista. Las modificaciones que surjan se elevaran a escrito, el cual deberá suscribir por las partes aceptando su contenido

7) suministrar los elementos relacionados a continuación·

Descripción	Cantidad
Resma Blanca Reprograf Carta 75Gr Papel especializado para fotocopiadora, laser y fax alta blancura en 75 grs, tamaño carta empaque antihumedad Ref Reprograf Unidad de Venta: RSM | Gramaje. 75	10,000
Resma Blanca Reprograf Oficio 75Gr Papel especializado para fotocopiadora, lasér y fax alta blancura en 75 grs, tamaño carta empaque antihumedad Ref Reprograf Unidad de Venta: RSM | Gramaje· 75	60,000
Resma Natural Reprograf Carta 72Gr Unidad de Venta: RSM | Gramaje: 72	650,000
Papel Higiénico Scott Jb 4Rol 250Mt 4083 Unidad de Venta: BLS | Gramaje: 0	38,000
Toalla Manos Scott Nat Airflex 150H 8419 Unidad de Venta: CAJ | Gramaje. 0	18,000
Paños WypAll L20 Jumbo KCP 1x1x1200 3038 Unidad de Venta BLS | Gramaje· 0	12,000

2.3 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

El Hospital San Vicente de Paul de Fresno Empresa Social del Estado, atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, y para satisfacer esta necesidad debe llevar a cabo un proceso de contratación con personas naturales o jurídicas que, dentro de su actividad económica, contemplen el SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y RESMAS DE PAPEL PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E.., que se describen en el estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el estado.

a) **Plazo:** Será de dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

b) **Lugar de ejecución**: municipio de Fresno Tolima y en el Hospital San Vicente de Paul E.S.E. de Fresno, ubicado en la carrera 9 # 2 – 42 municipio de Fresno Tolima.

c) **Forma de pago: FORMA DE PAGO.** El HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FRESNO E.S.E. cancelará al CONTRATISTA el valor total del presente contrato, esto es, la suma de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($19.774.698,86) M/CTE. El pago se realizará en un único desembolso una vez entregada la totalidad de los suministros requeridos, los cuales deberán haber ingresado efectivamente al almacén de la entidad.

Para proceder con el pago, el CONTRATISTA deberá radicar ante la entidad:

- Factura de venta o cuenta de cobro equivalente, elaborada de acuerdo con los valores unitarios y las cantidades solicitadas.
- Acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Comprobante de ingreso a almacén de los elementos suministrados.
- Certificación de cumplimiento en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Dicho pago será efectuado a los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura y el cumplimiento de los requisitos anteriormente mencionados.

PARÁGRAFO: FUENTE DE RECURSOS. Los recursos que asignará la E.S.E. para la cancelación del presente contrato provienen del recaudo por el Régimen Subsidiado y Contributivo, los cuales hacen parte del Sistema

de Seguridad Social y tienen destinación específica conforme al artículo 48 de la Constitución Política.

d) **Supervisión**: Será ejercida por quien o quienes designe la Gerencia del Hospital San Vicente de Paul de Fresno Empresa Social del Estado y deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación del hospital, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga para con el Hospital San Vicente de Paúl Fresno Tolima: **a)** Suministrar los elementos descritos en el objeto del contrato en forma personal **b)** Garantizar la calidad de los productos **c)** Asumir y cumplir las solicitudes señaladas por el contratante. **d)** Los suministros mencionados a continuación serán entregados en las instalaciones del Hospital San Vicente de Paul en las cantidades y tiempos requeridos. **parágrafo** La entidad contratante podrá modificar los ítems establecidos en el presente contrato para lo cual solo bastará que se le comunique al contratista.

2.5 Obligaciones del contratante

1. Pagar el contrato en el tiempo y forma pactado. **2.** Realizar la supervisión y el seguimiento del desarrollo del contrato a través del servidor público encargado de ejercer control y Vigilancia **3.** Adelantar las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a quien hubiese lugar. **4.** Adoptar medidas para mantener las garantías necesarias durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas y financieras existentes.

3 LOS FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DEL CONTRATO.

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima, es una categoría especial de entidad pública (artículo 83 de la ley 489 de 1998) descentralizada.de carácter municipal, cuyo régimen jurídico se encuentra definido al tenor de los artículos 194, 195, 196 y 197 de la ley 100 de 1993, particularmente en materia de contratación se encuentra regulada por lo señalado en el artículo 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993, en concordancia con lo previsto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, modificatoria de la ley 80 de 1993, es decir que su régimen jurídico de contratación es primordialmente de derecho privado.

En consecuencia, la entidad para materializar, ese régimen de derecho privado y asegurar el cumplimiento de los principios previstos en los artículos 209 y 267 de la Carta Constitucional, los principios del estatuto contencioso administrativo y el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y de conflictos de intereses, ha expedido en debida forma el manual de contratación Artículo 19 del acuerdo N 017 del 10 de octubre de 2024,

actualmente vigente, razón por la cual se realizará una contratación directa, con quien cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICO.

La selección del contratista corresponde a una CONTRATACION DIRECTA bajo la modalidad de suministro, cualquiera sea su modalidad, como también los de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad hospitalaria verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata, tal como lo establece el Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante acuerdo 017 de 2024 Dada la modalidad de la Contratación se realizará una invitación directa en razón a su cuantía y naturaleza

LEY DE GARANTIAS ELECTORALES: Cláusula de Excepción a la Prohibición de Contratación Directa en Periodo de Garantías Electorales

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005 —por la cual se regula la Ley de Garantías Electorales— y la Circular Conjunta No 100-006 de 2021 expedida por la Presidencia de la República, se deja constancia expresa de que el presente contrato se suscribe durante el periodo de restricción electoral, y que la modalidad de contratación directa utilizada se encuentra exceptuada de la prohibición general prevista en dicha normativa, por tratarse de una contratación realizada por una entidad hospitalaria pública en ejercicio de sus funciones misionales

El inciso final del artículo 33 de la Ley 996 de 2005 establece que:

"Se exceptúan de la prohibición los contratos referentes a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, de desastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias "

En virtud de lo anterior, se aclara que el presente contrato no vulnera el régimen de garantías electorales, toda vez que:

- La entidad contratante es el Hospital San Vicente de Paúl E S E , institución pública de carácter hospitalario, sujeta al régimen especial de excepción previsto en la ley.

- El presente contrato tiene por objeto la ejecución de actividades, la prestación de servicios, el suministro de bienes, la realización de obras, la adquisición de equipos, la adecuación o mejoramiento de infraestructura, o cualquier otra modalidad contractual que resulte necesaria, de conformidad con el régimen jurídico aplicable a las Empresas Sociales del Estado, para garantizar el cumplimiento de su objeto social y misión institucional, especialmente en lo relacionado con la prestación y fortalecimiento de los servicios de

salud, el mejoramiento de la capacidad instalada, el apoyo administrativo y asistencial, y el adecuado funcionamiento de la entidad

- La contratación se realiza en ejercicio de funciones esenciales de salud pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Constitución Política, la Ley 1438 de 2011, el Decreto 780 de 2016 (Régimen de Salud) y el principio de continuidad del servicio público de salud

En consecuencia, se garantiza la legalidad del procedimiento contractual, la transparencia en la selección del contratista y la plena observancia del régimen de garantías electorales, sin que se configure restricción alguna para la suscripción, ejecución o pago del presente contrato.

3.2. JUSTIFICACIÓN

La contratación proyectada se considera conveniente y oportuna para el HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FRESNO E.S.E., fundamentada en la necesidad perentoria de garantizar la operatividad de las áreas asistenciales y administrativas.

Dado que la naturaleza de la Institución es la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad, el suministro de insumos de aseo constituye un elemento crítico para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección, indispensables para prevenir infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) y garantizar un entorno seguro para los pacientes.

Por su parte, el suministro de resmas de papel es vital para el soporte documental de la gestión hospitalaria, la impresión de historias clínicas, reportes de laboratorio y demás trámites administrativos que permiten la trazabilidad y la legalidad del acto médico. Por lo tanto, la suscripción de este contrato es indispensable para evitar la parálisis del servicio y asegurar el cumplimiento de la misión institucional bajo los principios de eficiencia y continuidad.

3.3 FUNDAMENTOS JURIDICOS

La modalidad de selección aplicable al presente proceso es la CONTRATACIÓN DIRECTA, bajo la tipología de CONTRATO DE SUMINISTRO. Esta elección se fundamenta en el marco legal especial que rige a las Empresas Sociales del Estado (E S.E.), conforme a lo siguiente:

- **Fundamento General:** El numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que establece que el régimen de contratación de las E.S.E. es de derecho privado, permitiendo la discrecionalidad en la selección siempre que se garantice el cumplimiento de los principios de la función administrativa.

- **Fundamento Interno:** Lo previsto en el Artículo 33.1 del Manual de Contratación de la entidad (Acuerdo de Junta Directiva No. 017 de 2024), el cual faculta a la E.S.E. para adelantar procesos de contratación directa cuando la necesidad así lo exija y se encuentre debidamente motivada.
- **Justificación de la Modalidad:** Se opta por el contrato de suministro, toda vez que el objeto consiste en la adquisición de bienes muebles (insumos de aseo y papelería) de manera sucesiva y con entrega material de elementos. Esta modalidad es la que mejor se ajusta a la necesidad institucional de reposición de inventarios para las áreas asistenciales y administrativas, garantizando la agilidad y eficiencia en la adquisición de bienes indispensables para el funcionamiento diario del Hospital.

3.4 **EL PROPONENTE DEBERA ACREDITAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

a) **IDONEIDAD:**

- **Persona natural:** Legalmente capaz, con título profesional acorde al servicio a contratar, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima
- **Persona Jurídica:** Debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima

b) **EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia específica el SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y RESMAS DE PAPEL PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación. Mediante la presentación de un contrato suscrito con entidades públicas o privadas cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso contractual

Concepto soporte acuerdos marco de precios.

Teniendo en cuenta el artículo 46 del Decreto 1510 de 2013, el cual establece:

> **"Artículo 46.** ***Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.*** **Las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional,** obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, **están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.**

> **Las entidades territoriales, los organismos autónomos** y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial **no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios**, pero están facultados para hacerlo" (negrilla y subrayas fuera de texto)

Conforme a lo anterior los Acuerdos Marco de Precios son de uso obligatorios para las entidades de la rama ejecutiva del poder público, en el Orden Nacional, que **están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública**. Sin perjuicio de que los Organismos Autónomos y de las Ramas Legislativa y Judicial, así como las Entidades Territoriales, puedan adherir a los Acuerdos Marco de Precios. Teniendo en cuenta lo precedentemente descrito el Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima, es una entidad prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, autónoma, con personería jurídica propia y presupuesto propio, excluida del régimen de la Ley 80 de 1993 estatuto de contratación pública, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, para aplicación de la contratación al interior del hospital. Se maneja por su propio estatuto de contratación establecido mediante acuerdo 017 de 2024, aunque en ocasiones puede aplicar clausulas exorbitantes en sus temas contractuales, sigue puntualmente con todos los principios de la contratación pública, pero no esta obligada a dar aplicación a los acuerdos marco de precios, aun así, no quiere decir que en cualquier momento no pueda hacerlo o llevar una contratación ajustándose al acuerdo marco de precios establecido por el gobierno nacional y regulado por Colombia compra eficiente.

Así mismo la entidad hospitalaria acoge la directiva 020 del 11 de noviembre de 2022, emitida por la Procuraduría General de la Nación, sobre el uso de los acuerdos marco, en cuyo numeral segundo de la parte resolutiva de dicha directiva dispuso lo siguiente:

> **SEGUNDO: EXHORTAR** a las entidades con un régimen especial o excepcional al Estatuto General de Contratacion de la Administración Pública a evaluar la conveniencia económica. técnica y jurídica de adquirir los bienes y/o servicios que requiere a través del catálogo derivado de la celebración de un Acuerdo Marco de Precios o de cualquier otro mecanismo de agregación de demanda.

La anterior directiva si bien es cierto, exhorta a las entidades como el Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima, que tienen un régimen especial de contratación diferente al del estatuto de contracción estatal Ley 80 de 1993 y sus demás normas reglamentarias, a que evalúen la posibilidad de dar aplicación a los acuerdos marcos de precios, para adquirir bienes y /o servicios, a través del catálogo del acuerdo marco de precios, **en ningún momento lo establece de carácter obligatorio**, teniendo en cuenta que la norma así lo indica, los acuerdos marcos de precios, solo tienen aplicación obligatoria para a entidades que se rigen por la ley de contratación estatal, **la cual no aplica** para el hospital san Vicente de Paul de Fresno, por tener un régimen especial de contratación regida por su manual de contratación establecida en acuerdo 017 de 2024, motivo por el cual no deberá dar

aplicación al **Decreto 1510 de 2013, en cuanto a la procedencia y aplicación de los acuerdo marco de precios para realizar la contratación al interior del hospital.**

4. **EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE POSIBLES COSTOS ASOCIADOS A LA MISMA.**

El valor total del futuro contrato se pactará hasta la suma máxima de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($19 774.698 86) M/CTE

a) ***NÚMERO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 340***

CDP HSVP	340	**Valor CDP hasta**	$19.774 698 86

5. **LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

El HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, analizando la oferta más favorable acordes a las normas y requisitos aplicables a cada modalidad de selección del contratista estableció seleccionar la propuesta que dio cumplimiento con los requerimientos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros y también la propuesta con mejores indicadores de calidad, oportunidad y favorabilidad de precio. Así mismo dar respuesta a los requerimientos a las entidades que vigilan y supervisan al hospital.

6. **EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

De conformidad con el Manual de Contratación de la entidad (Acuerdo No. 017 de 2024), específicamente en su Capítulo II (Artículos 24 al 28), el HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FRESNO E.S.E. ha identificado y valorado los riesgos asociados a la ejecución del presente objeto contractual. En consecuencia, y con el fin de salvaguardar el patrimonio público y garantizar la continuidad del servicio, se exigirá la constitución de una Garantía Única de Cumplimiento.

Para tales efectos, la entidad se sujeta a los parámetros técnicos contenidos en el Decreto 1082 de 2015 (o normas que lo modifiquen o sustituyan), sin que por ello el contrato pierda su naturaleza de derecho privado.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FRESNO TOLIMA, una garantía única otorgada por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, la cual deberá amparar el siguiente riesgo:

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluyendo el pago de multas y la cláusula penal que se pacten.
    a. **Cuantía:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
    b. **Vigencia:** Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

7 ANALISIS, TIPÍFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FRESNO.

De conformidad con el parágrafo del artículo 5, del Manual de Contratación del HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FRESNO, se realiza el presente análisis del riesgo para la celebración de una CONTRATACION DIRECTA cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y RESMAS DE PAPEL PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S E."

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FRESNO, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así·

a) **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que Imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc)

c) **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos. la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de

no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato

d) **Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros

e) **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse

g) **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o

ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) **Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

7.1 EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado

c) Riesgo Operacional Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia

en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) Riesgo Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

7.2 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDA E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	EL HOSPITAL
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN YEJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrirel riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debevigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas lasactividades	5%	Contratista

Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

8. CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar el SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y RESMAS DE PAPEL PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E

Finalmente, con la presentación de este estudio queda como evidencia la necesidad de la contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos la buena marcha y efectivo cumplimiento los cometidos del Hospital

Por lo anterior expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y de contrato respectivas para satisfacer la necesidad determinada en el presente estudio.

Atentamente,

DIANA MARIA TABARES CLAVIJO

GERENTE

dispapeles
SOLUCIONES MAS ALLA DEL PAPEL

IBAGUE
CRA 16 SUR 67-406 EL PAPAYO BDG
2649154

N° Cotización
24191
Fecha: 09/04/2026

Sr(a).
DIANA MARIA TABARES CLAVIJO
REPRESENTANTE LEGAL
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
CRA 9 NO 2-42
2580109
FRESNO

Respetados señores
Atendiendo su amable solicitud, con gusto les estamos cotizando así

Producto	Descripción	Cantidad	Vlr. Unitario	IVA	Subtotal
838	Resma Blanca Reprograf Carta 75Gr Papel especializado para fotocopiadora, lasér y fax alta blancura en 75 grs, tamaño carta empaque antihumedad Ref Reprograf Unidad de Venta RSM | Gramaje 75	10,000	$ 15.550,00	19,00	185 045,00
839	Resma Blanca Reprograf Oficio 75Gr Papel especializado para fotocopiadora, laser y fax alta blancura en 75 grs, tamaño carta empaque antihumedad Ref Reprograf Unidad de Venta RSM | Gramaje 75	60,000	$ 18 360,00	19,00	1 310 904,00
6234	Resma Natural Reprograf Carta 72Gr Unidad de Venta RSM | Gramaje 72	650,000	$ 15 550,00	19,00	12 027.925,00
20106	Papel Higiénico Scott Jb 4Rol 250Mt 4083 Unidad de Venta BLS | Gramaje 0	38,000	$ 42 542,00	19,00	1.923 749,24
20326	Toalla Manos Scott Nat Airflex 150H 8419 Unidad de Venta CAJ | Gramaje 0	18,000	$ 177.183,00	19,00	3.795 259,86
23635	Paños WypAll L20 Jumbo KCP 1x1x1200 3038 Unidad de Venta BLS | Gramaje 0	12,000	$ 37.242,00	19,00	531 815,76

Condiciones Comerciales

Forma de Pago	CREDITO AL VENCIMIENTO FACTURA
Plazo de Pago	30 (Días)
Vigencia de la Oferta	Abril 30 del 2026
Tiempo de Entrega	0 (Días)

Sub Total	$ 16.617.394,00
IVA	$ 3.157.304,86
Total	$ 19.774.698,86

Observaciones Adicionales

ANGEL M ZULETA G
AUDITOR Y COORDINADOR CONTABLE

A partir de esta fecha si los precios aumentan DISPAPELES S A S incrementara los precios en la misma proporción y por tanto el cliente aceptara dicha variacion para las entregas que esten pendientes por realizar con fecha posterior al alza Entregas en la ciudad de IBAGUE en un sitio asignado por ustedes que esten pendientes por realizar con fecha posterior al alza Para entregas a domicilio los pedidos deben ser superiores a ciento cincuenta mil pesos

Nota Los precios serán modificados segun variación en el mercado Somos autorretenedores resolucion No 0989 de agosto de 1988 Somos grandes contribuyentes resolución No 7029 de 1996 No retener

Libertad y Orden

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURIDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCION 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: DISPAPELES S.A.S

SIGLA: DISPAPELES S.A.S | NIT No: 860 028 580-2

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PUBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE

ORDEN: [X] NAL [ ] DPTL [ ] DIST [ ] MPL [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: 08 (VER AL RESPALDO)

CLASE: 16 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: BOGOTA DC | DIRECCIÓN: CALLE 103 NO 69 -53

TELÉFONOS: (601)643 90 00 | FAX: (601)643 9050 - 643 90 55 | APARTADO AEREO: 15382

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 PAPEL FOTOCOPIADORA, PAPEL COPIA, PAPEL BOND	2 PAPELES HIGIENICOS MARCA FAMILIA Y KIMBERLY
3 PAPEL PARA FAX, ROLLOS, SOBRES, PAPEL IMPRESO	4 FACTURACION ELECTRONICA Y OUTOSOURCING DE BPO
5 FORMAS CONTINUAS	6 ROLLOS REGISTRADORA Y AUTOMATIZACION
7 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - "EPP"	8 ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, Y MULTIDIMENSIONALES

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ULTIMO

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
BOMBA FOOD SAS		X	602 4852030	31/12/2024	$ 547 146 277
HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES		X	602 7336400	31/12/2024	$ 353 076 961
SUPERTIENDAS CAÑAVERAL SAS		X	602 4850175	31/12/2024	$ 941 517.086
MIGAN CAPITAL SAS		X	602 4850175	01/12/2024	$ 353 033 244
FANALCA S A		X	602 6515300	31/12/2024	$74 741.445

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: NEVA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): TORRES | NOMBRES: HUGO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC [X] CE [ ] PASAPORTE [ ] | NUMERO: 79.555 829 | ACTUA EN CARACTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 25.000 SMMLV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART 1o LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART 5o LEY 190 DE 1995)

FIRMA: HUGO NEVA TORRES | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 8 de Abril 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART 4o LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: HUGO NEVA TORRES / REPRESENTANTE LEGAL | CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C. 09-04-2026

DIANA M TAMES C

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones .
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro
- Las fechas deben ir en números arábigos
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique.

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO) Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla

CÓDIGO	TIPO
01	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
02	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
03	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
04	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
05	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
06	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
08	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla·

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado Establezca su capacidad de contratacion aprobada por estatutos Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representacion Legal o de Apoderado

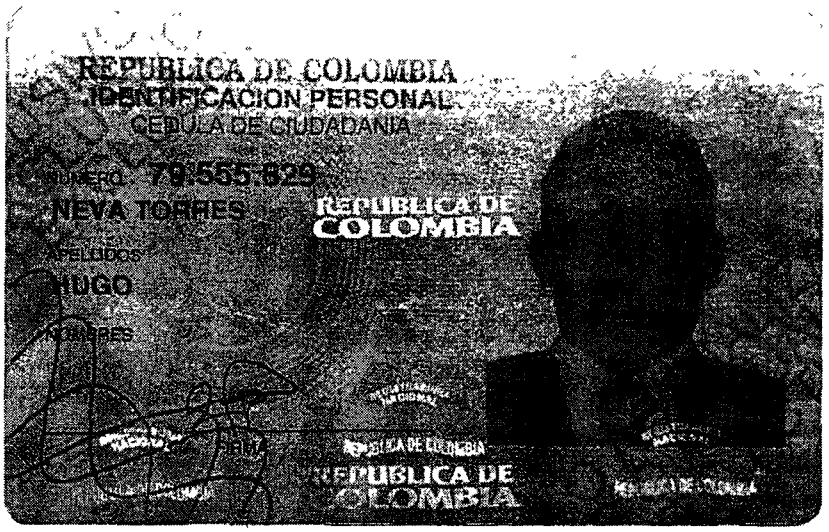
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.555.629
NEVA TORRES
APELLIDOS
HUGO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA

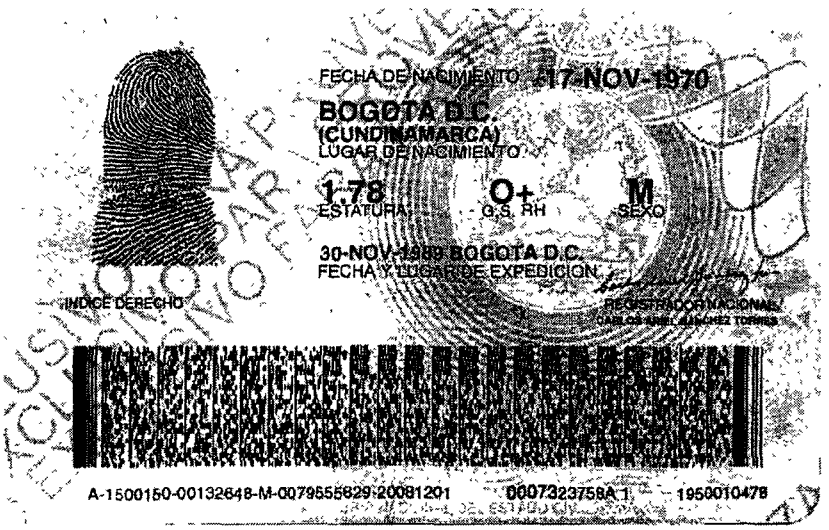
FECHA DE NACIMIENTO 17-NOV-1970
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
30-NOV-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500150-00132648-M-0079555629-20081201
0007323758A 1
1950010478

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:11:59 PM horas del 09/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79555829**

Apellidos y Nombres: **NEVA TORRES HUGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Direccion Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogota DC
Atención administrativa Lunes a Viernes 8 00 am a 12 00 pm y 2 00 pm a 5 00 pm
Línea de atencion al ciudadano 5159700 ext 30552 (Bogota)
Resto del pais 018000 910 112
E-mail dijin araic-atc@policia gov co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293851828

PIB
11 48 22

Bogota DC, 06 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO NEVA TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79555829

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o y 4o del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repeticion o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web·
https //www procuraduria gov.co/Pages/certificado-antecedentes aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe Division de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN ·
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDÓ EN SU TOTALIDAD VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293851886

PIB
11 48 58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DISPAPELES S A S identificado(a) con NIT número 8600285802

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro Anterior, de acuerdo a los incisos 3o y 4o del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de perdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web· https //www procuraduria.gov co/Pages/certificado-antecedentes aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de abril de 2026, a las 11:51:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600285802
Código de Verificación	860028580226040611512O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de abril de 2026, a las 11.51:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79555829
Código de Verificación	79555829260406115150

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/04/2026 11:52:41 a m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79555829** y Nombre: **HUGO NEVA TORRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137654902** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https //www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12 02 45 horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con cedula de ciudadanía No **79555829,** Apellidos y Nombres **NEVA TORRES HUGO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DISPAPELES SAS**, con NIT **860028580-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demas normatividad rectora frente al tratamiento de datos

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79555829 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/04/2026 09.36 AM

Código Verificación: **3GAZP1K4HX**

Válida hasta **05/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

dispapeles
SOLUCIONES MAS ALLA DEL PAPEL
NIT 860 028 580-2

CERTIFICACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades Estatales de conformidad con las Leyes: art. 8 numeral 1, literal d) Ley 80 de 1993, art. 13 de la Ley 1150 de 2007,1474 de 2011, el decreto 2474 de 2008 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Bogotá a los 6 (seis) días del mes de abril de 2026

HUGO NEVA TORRES
C.C. 79.555.829 de Bogotá
Representante Legal
DISPAPELES S.A.S
NIT. 860.028.580 - 2

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE . 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

* * * ESTA MATRÍCULA ESTÁ SIENDO ACTUALIZADA * * *

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : DISPAPELES S.A.S
N.I.T. : 860028580 2

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 00003966 DEL 3 DE MARZO DE 1972

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 103 NO. 69-53
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DISPAPELES.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 103 NO. 69-53
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: COMUNICACIONESADMINISTRATIVAS@DISPAPELES.COM
****

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :11 DE MARZO DE 2026
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2026
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$309,207,126,634

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4669 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.. 4690 COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO. 1812 ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN. 8299 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P..

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Mario Fernando Avila Cristancho

NOMBRE : DISPAPELES
DIRECCION COMERCIAL : CL 103 NO 69 - 53
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 01141083 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2001
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 18 DE MARZO DE 2026
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
****
NOMBRE : DISPAPELES
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 28 8 42
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 03375370 DE 10 DE MAYO DE 2021
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 11 DE MARZO DE 2026
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
****
NOMBRE : DISPAPELES
DIRECCION COMERCIAL : AUTOPISTA MEDELLIN KM 2.4 COSTADO SUR BODEGA 14-15-16-25-26-27 CO
MUNICIPIO : COTA (CUNDINAMARCA)
MATRICULA NO : 03379547 DE 21 DE MAYO DE 2021
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 11 DE MARZO DE 2026
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
****
SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION
NOMBRE DE LA AGENCIA : DISPAPELES
MATRICULA : 01141083
DIRECCION : CL 103 NO 69 - 53
TELEFONO : 6439030
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : DISPAPELES
MATRICULA : 02706598
DIRECCION : CR 69 I NO. 71 73
TELEFONO : 6439000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : CREAPACK
MATRICULA : 03477054
DIRECCION : CL 103 NO. 69 53
TELEFONO : 6016439030
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : DISPAPELES
MATRICULA : 03617706
DIRECCION : CR 60 NO. 4 G 69
TELEFONO : 6439030
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : DISPAPELES
MATRICULA : 03677129
DIRECCION : CARRERA 28 #10 - 19 LOCAL 102
TELEFONO : 6439030
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
****

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES GRANDE

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $489,208,240,815

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4669

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA JURIDICA, HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,100

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CONTRATO DE SUMINISTRO N°309-2024

CONTRATANTE	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E.
NIT	890700901-4
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA MARIA TABARES CLAVIJO
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.053.771.091 EXPEDIDA EN MANIZALES CALDAS
CONTRATISTA	DISPAPELES S.A.S
NIT	860028580-2
REPRESENTANTE LEGAL	HUGO NEVA TORRES
CEDULA DE CIUDADANÍA	79.555.829
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y RESMAS DE PAPEL PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E
VALOR	DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($19.046.056.20) M/CTE
PLAZO	UN MES

Entre los suscritos **DIANA MARIA TABARES CLAVIJO**, mayor de edad, identificada con cédula ciudadanía No. 1.053.771.091 expedida en Manizales, domiciliada en el Municipio de Fresno Tolima, quien actúa en nombre y representación del HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO TOLIMA, en su condición de Gerente, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto 041 de 2024 del23 de marzo de 2024, emanado de la alcaldía municipal de Fresno Tolima y debidamente posesionada como consta en el libro de actas con fecha de 23 de marzo de 2024, previas las siguientes consideraciones: a) Que de acuerdo a lo preceptuado en la ley 100 de 1993, en su artículo 195-6 las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado en materia contractual pero discrecionalmente podrán utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación Pública, goza de autonomía presupuestal y financiera. b) Que el Hospital San Vicente de Paul E.S.E fue transformado mediante

Acuerdo N° 036 de 1998 emanado del Honorable Concejo Municipal de Fresno en empresa social del Estado, c) Que la Modalidad de Contratación Directa se desarrolla con fundamento en lo expuesto en el Estatuto de Contratación de la ESE Hospital Vicente de Paul de Fresno de Fresno - Tolima, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo N°007 del 09 de mayo de 2024 y por otra parte **HUGO NEVA TORRES,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.555.829 De Bogotá , en su calidad de representante Legal de DISPAPELES S.A.S con NIT. 860028580-2 constituida conforme a las leyes colombianas según Matricula No. 00003966 de la cámara de comercio de Bogotá, quien para el texto del presente contrato se denominará simplemente como **EL CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente contrato de suministros, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA_ OBJETO. -** SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y RESMAS DE PAPEL PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E. **SEGUNDA_ TÉRMINO. -** El término del presente contrato será de un mes o hasta agotar su valor, contados a partir de la firma del acta de inicio. **TERCERA_ VALOR DEL CONTRATO. -** Para Efectos presupuestales el valor del presente contrato se fija en la suma de DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($19.046.056.20) M/CTE **CUARTA_FORMA DE PAGO. -** Pagaderos una vez entregados todos los suministros, teniendo en cuenta los suministros efectivamente ingresados a almacén, una vez presentada la factura de acuerdo a la totalidad de los elementos requeridos y sea expedido el recibí a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Teniendo en cuenta los valores unitarios por cantidades consumidas. Dicho pago será efectuado a los treinta (30) días después de radicada la factura ante la entidad contratante. **PARAGRAFO 1 :** Los precios de los bienes a suministrar son precios fijos, sin embargo, en el caso que los bienes o insumos a suministrar sean reportados en desabastecimiento a nivel nacional, o por la variación de precios de los mismos en el mercado a nivel nacional, podrá darse lugar a la variación del precio dentro del presente contrato, previa autorización de la entidad contratante, con el visto bueno del supervisor del contrato, el cual deberá estar sustentado previamente en documento que será firmado por las partes y anexarlo como parte integral del presente contrato. **PARAGRAFO 2:** Los recursos

que asignara la ESE para la cancelación del presente contrato serán los que recaude por el Régimen Subsidiado y contributivo, los cuales hacen parte del Sistema de Seguridad Social y tienen destinación específica conforme al artículo 48 Constitucional.

QUINTA_ OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados en la cláusula primera, en los términos de referencia. **2)** Garantizar la calidad y legalidad de los elementos que suministra objeto de la contratación.**3)** Informar oportunamente cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del presente contrato **4)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, **5)** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo. 6) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** La entidad contratante podrá modificar los ítems establecidos en el presente contrato previo acuerdo con el contratista. Las modificaciones que surjan se elevaran a escrito, el cual deberá suscribir por las partes aceptando su contenido.

7) suministrar los elementos relacionados a continuación:

PRODUCTO	PRESENTACION	VLR UNI	CANTIDAD	VLR TOTAL
RESMA DE PAPEL OFICIO-REPROGRAF AB RESMILLA OFICIO	RESMA	$22.207.78	40 REMAS	$888.311.20
RESMA DE PAPEL CARTA NATURAL REPROGRAF RESMILLA CARTA	RESMA	$16.648 10	650 RESMAS	$10.821.265
PAPEL HIGIENICO PH JUMBO SCOTT BLANCO DH 4 ROLLOS X250 MTS	PAQ POR 4 UNIDADES	$62.750	38 PAQ	$2.384.500
TOALLAS DE MANOS EN Z (NATURAL SCOTT) 2P B 150 HIJAS	UND	$7.148.85	20 CAJAS X 28 UND	$4.003.360
LIMPION ROLLO AIRFLEX NATURAL X 550 MTS	ROLLO	$94.862	10 ROLLOS	$948.620
VALOR TOTAL				**$19.046.056.20**

8. Sin perjuicio de los suministros indicados en la presente clausula el hospital podrá ordenar al contratista el suministro de insumos de aseo y otros que no estén incluidos en el listado anterior para el hospital San Vicente previo acuerdo con el contratista, estos serán liquidados teniendo en cuenta los valores unitarios por cantidades efectivamente suministradas. Si los valores no están incluidos en la oferta del contratista, este deberá presentar una cotización formal al contratante, el cual evaluará su pertinencia y con base a ello elaborará el correspondiente documento modificatorio que en todo caso deberá ser suscrito por las partes.

CLAUSULA SEXTA_OBLIGACIONES DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL FRESNO TOLIMA.- El Hospital se obliga a lo siguiente: **1.** Pagar el contrato en el tiempo y forma pactado. **2.** Realizar la supervisión y el seguimiento del desarrollo del contrato a través del servidor público encargado de ejercer control y Vigilancia. **3.** Adelantar las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a quien hubiese lugar. **4.** Adoptar medidas para mantener las garantías necesarias durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas y financieras existentes. **CLÁUSULA SEPTIMA_CADUCIDAD:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que pueda producir su paralización, el Hospital, por medio de acto administrativo debidamente motivado lo podrá dar por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, en caso de que el Hospital decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias ' para garantizar la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en esta ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

Concordancias: Ley 1150 de 2007, ART. 9. De la adjudicación. Ley 1474 de 2011, ART. 86. Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. Decreto 1510 de 2013, ART. 128. Efectividad de las garantías.

CLÁUSULA OCTAVA_ DE INDEMNIDAD: se pacta la obligación del contratista de mantener libre de cualquier daño o perjuicio al Hospital originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión al desarrollo del objeto, alcance, plazo y cuantia del

presente contrato **CLÁUSULA NOVENA _SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato la ejecutará la profesional universitaria almacenista general, Silvia Diliana Buitrago Orozco, quien ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros y tendrá las siguientes facultades básicas: a) Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. b) Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos. c) En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. d) En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato. Y tendrá las siguientes facultades en particular: 1. Suscribir las actas de recibo total de los bienes objeto del presente contrato. 2. Rechazar los bienes o servicio que a su criterio no cumpla las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato y/o los estudios previos. Rendir informes cuando lo considere necesario, al Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato. 3. Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. 4. Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. Atender y resolver en coordinación con el Ordenador del Gasto todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. 5. Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. 6. Coordinar permanente la ejecución del contrato dará cuenta al ordenador el gasto de los asuntos más relevantes de su desempeño y asimismo recomendará oportunamente las acciones que considere convenientes para su normal ejecución, solicitando la prórroga, adición o suspensión debidamente sustentada si a ello hubiere lugar, o cualquier otra circunstancia que se presente. 7. supervisor es el encargado de verificar, controlar y ejercer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. 8. Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato. **CLAUSULA DECIMA_MULTAS**: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al Hospital de Fresno para efectuar

la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento, **parágrafo:** para la imposición de multas la entidad contratante como no se rige, por el estatuto de contratación publica, al tener un régimen privado, se guiara por el manual de contratación vigente en la entidad y tendrán la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones de acuerdo al objeto contractual contratado. Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato si a ello hubiere lugar. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA_ GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FRESNO TOLIMA, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria y mediante la cual se ampare los siguientes riesgos: 1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de lás obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten. Su cuantía será igual al 10% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (6) meses más. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA_INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA_LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por El Hospital y se adoptará por acto administrativo motivado,

susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA DECIMA CUARTA_TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA**: Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo El Hospital adjudicar y suscribir el contrato con el proponente que siguiera en el orden de elegibilidad. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA_ INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, la Ley y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. PARAGRAFO: EL CONTRATISTA declara que no se encuentra como deudor moroso del Estado por ningún concepto de acuerdo a lo señalado en la Ley 716 de diciembre 24 de 2001 artículo 4o. Parágrafo 3o. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA_ PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito. Solo podrá ejecutarse el presente contrato con la existencia de la Disponibilidad presupuestal, acorde con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 Inciso modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA** EL CONTRATISTA afirma bajo juramento que se encuentra vinculado y al día con el sistema de seguridad social integral provista en la ley 100 de 1993.**CLAUSULA DECIMO OCTAVA_DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos que se relacionan: 1) Estudio previo 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el profesional universitario encargado del área Presupuesto del Hospital 3) propuesta y todos los demás documentos que se generen producto de esta contratación. **CLAUSULA DECIMA NOVENA IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El pago a que se obliga el Hospital se imputará al código 212020100302 aseo y 212020100303 papelería con CDP N°779 Y RP N°777. **VIGESIMA_ PAGO DE IMPUESTOS Y GASTOS**: Los impuestos y gastos, que se generen o se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del presente contrato serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. **PARAGRAFO 1:** El contratista será responsable del pago de estampillas dentro del Municipio de Fresno si su Estatuto de Rentas vigente lo tiene establecido y conforme a los conceptos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y Articulo 48 de la Carta Política de 1991. **PARAGRAFO 2:** EL CONTRATISTA, autoriza a la

E.S.E HOSPITAL, para que deduzca de forma parcial cada vez que se le realice el pago, la suma de los impuestos y contribuciones a que haya lugar. **VIGESIMA PRIMERA - CLAUSULAS EXORBITANTES:** El presente contrato se regirá por el Derecho Privado, el Manual de Contratación de la entidad y acoge las cláusulas exorbitantes como terminación, modificación e interpretación unilateral y la caducidad, referidas en el artículo 5 del manual de contratación. **VIGESIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO:** Forma parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Estudios previos. 2. Propuesta técnica y económica presentada por el Contratista. **VIGESIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de los de los que intervinieron en el mismo y para su ejecución requiere el Registro Presupuestal expedido por el funcionario Encargado de Presupuesto de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Fresno, la constitución y aprobación de las Garantías exigidas si a ello hubiere lugar y la suscripción del acta de inicio respectiva

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA _DOMICILIO CONTRACTUAL: para todos los efectos que tengan relación con el presente contrato se señala el Municipio de Fresno Tolima.

Para constancia se firma en el Municipio del Fresno Tolima el día doce (12) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

DIANA MARIA TABARES CLAVIJO
Gerente
Elaboro: JEIMMY RIVERA LOPEZ-AUX CONTRATACION
Reviso. EDWIN JAVIER MENDIVELSO- ASESOR JURIDICO
Aprobó: DIANA MARIA TABARES CLAVIJO-GERENTE

HUGO NEVA TORRES
Representante Legal

Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. : Sucursales: Cali, Medellín y Barranquilla.
+60 1623 0199 bdo@bdo.com.co www.bdo.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
DISPAPELES S.A.S.
NIT. 860.028.580-2

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Entidad.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. La auditoría de los estados financieros de **DISPAPELES S.A.S.**, para la vigencia fiscal 2025, no han sido auditados y serán emitidos en el primer trimestre de 2026.

5. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

6. Para efectos de expedición de la presente certificación se realizó la revisión de:
   - Planillas integradas de autoliquidación de aportes N°60933216
   - Registros contables de las cuentas auxiliares 2370 y 2380

7. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Administración de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.

BDO Colombia S A S BIC, una sociedad por acciones simplificada colombiana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO

Documento Confidencial

BDO

CERTIFICA QUE:

1. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de febrero del 2026 y a los sistemas de Salud del mes de marzo del 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de **DISPAPELES S.A.S.** como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

   a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
   b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por **DISPAPELES S.A.S.** para el mes de **febrero** de 2026.
   c) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía correspondientes a la planilla No. 60933216 pagada el 18/03/2026 por valor de $825.584.600

3. Al 01 de marzo de 2026 la compañía se encuentra al día con los pagos asociados a la planilla integrada de aportes y seguridad sociales.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía, La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de **DISPAPELES S.A.S.**, a los siete (7) días del mes de abril de 2026, con destino a quien interese.

Julieth Katherin Cobos Miranda

Firmado digitalmente por Julieth Katherin Cobos Miranda
DN: cn=Julieth Katherin Cobos Miranda ou=USUARIOS email=jcobos@bdo.com.co
Fecha: 2026.04.07 16:38:51 -05'00'

JULIETH KATHERIN COBOS MIRANDA
Revisor Fiscal
T.P. 260796-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC
100431-01-4511-26

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	DISPAPELES S A.S	**NIT:**	860028580
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	febrero 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	marzo 2026
Número de Radicación:	60933216	**Total a pagar:**	$825,584,600
Fecha de vencimiento:	24/03/2026	**Total de empleados:**	894
Fecha de Pago:	18/03/2026	**Número de Administradoras:**	49

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	150540517
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	894		$0	$24,832,300
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	247		$0	$127,760,100
230301	800224808	Porvenir	338		$0	$153,374,300
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	9		$0	$11,590,700
231001	800227940	Colfondos	69		$0	$44,518,300
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	215		$0	$171,899,500
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	93		$0	$10,924,700
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$141,000
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	43		$0	$6,346,500
CCF09	890480110	Caja de Compensacion Familiar de Cartagena	13		$0	$1,559,100
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	8		$0	$682,200
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	13		$0	$1,203,000
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	10		$0	$984,500
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	20		$0	$3,407,600
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	426		$0	$69,994,100
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	10		$0	$933,200
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	9		$0	$1,168,500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	9		$0	$672,200
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	14		$0	$1,270,900
CCF36	890500675	Comfaoriente Caja de Compensacion Fliar	16		$0	$1,956,900
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	46		$0	$5,748,200
CCF43	890000381	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	5		$0	$855,300
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	31		$0	$3,495,000
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	20		$0	$2,247,600
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	91		$0	$10,689,800
CCFC50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	2		$0	$156,000
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	2		$0	$417,600
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S A	12		$0	$12,988,400
EPS002	800130907	Salud Total EPS	152		$0	$17,069,800
EPS005	800251440	Sanitas EPS	210		$0	$41,281,200
EPS008	860066942	Compensar EPS	90		$0	$17,167,100
EPS010	800088702	EPS Sura	182		$0	$34,136,300
EPS012	890303093	Comfenalco valle E P S	12		$0	$997,100
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	88		$0	$13,736,200
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S A S O.S EPS	24		$0	$2,231,200
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	71		$0	$7,799,900
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	3		$0	$232,300
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S S A MOV	11		$0	$1,016,700
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	3		$0	$248,500
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	5		$0	$789,000
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	1		$0	$96,100
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	3		$0	$251,800
EPSIC5	837000084	Entidad Promotora de Salud Mallamas	1		$0	$73,600
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	10		$0	$1,117,100
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	4		$0	$474,600
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	7		$0	$514,000
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	1		$0	$74,500
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	13		$0	$8,676,000
PASENA	899999034	SENA	13		$0	$5,784,100
						$825,584,600

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este d mento está clasificado como PRIVADO por parte d mpensar Operador de Información

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 0 2 Actualizacion

4 Número de formulario 141238089231

(415)7707212489984(8020) 000014123808923 1

5 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14 Buzon electronico
8 6 0 0 2 8 5 8 0	2	3 1	

IDENTIFICACION

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Numero de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedicion	28 Pais	29 Departamento	30 Ciudad/Municipio

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres

35 Razón social
DISPAPELES S A S

36 Nombre comercial	37 Sigla

UBICACIÓN

38 Pais	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogota D C 1 1	Bogotá, D C 0 0 1

41 Direccion principal
CL 103 69 53

42 Correo electronico impuestos@dispapeles com

43 Código postal	44 Telefono 1	45 Telefono 2
1 5 8 3 2	3 1 0 5 6 4 1 9 1 4	6 0 1 6 4 3 9 0 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupacion	
46 Codigo	47 Fecha inicio actividad	48 Codigo	49 Fecha inicio actividad	50 Codigo 1	2	51 Codigo	52 Numero establecimientos
4 6 6 9	1 9 7 0 1 1 2 6	4 6 9 0	2 0 0 4 0 2 0 2	1 8 1 2	8 2 9 9		4 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53 Código: 3 5 7 8 9 10 13 14 15 18 26 33 39 41 42 48 52 55 62

- 03- Impuesto al patrimonio
- 05- Impto renta y compl regimen ordinar
- 07- Retencion en la fuente a titulo de rent
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retencion en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 13- Gran contribuyente
- 14- Informante de exogena
- 15- Autorretenedor
- 18- Precios de transferencia
- 26- Declaracion individual precios de tran
- 33- Impuesto nacional al consumo
- 39- Proveedor de Servicios Tecnologicos
- 41- Declaración anual de activos en el exte
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electronico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales
- 62 - Impuesto nacional sobre productos plá

Usuarios aduaneros

54 Código: 22 23

Exportadores

55 Forma	56 Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57 Modo			
		58 CPC			

IMPORTANTE Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovacion

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI [ ] NO [X] 60 No de Folios 0 61 Fecha 2026-02-26 / 05 23 00PM

La información suministrada a traves del formulario oficial de inscripción, actualización, suspension y cancelacion del Registro Unico Tributario (RUT), debera ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspension, segun el caso, Parágrafo del artículo 1 6 1 2 6 del Decreto 1625 del 2016 De igual manera al formalizar el tramite el usuario fue informado y acepta la politica de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984 Nombre MATALLANA AYALA CARLOS ALBERTO

985 Cargo Representante legal Certificado

Fecha generacion documento PDF 06-04-2026 08 28 14AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario: 141238089231

(415)7707212489984(8020) 000014123808923 1

5 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Direccion seccional	14 Buzon electronico
8 6 0 0 2 8 5 8 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62 Naturaleza	2	63 Formas asociativas	1 2	64 Entidades o institutos de derecho publico de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65 Fondos		66 Cooperativas		67 Sociedades y organismos extranjeros	
68 Sin personería jurídica		69 Otras organizaciones no clasificadas		70 Beneficio	1

Constitución, Registro y Ultima Reforma

Documento	1 Constitución	2 Reforma
71 Clase	0 5	0 1
72 Número	6 8 8 1	0 8 4
73 Fecha	1 9 7 0 1 1 2 6	2 0 2 3 1 1 0 3
74 Numero de notaria	1	
75 Entidad de registro	0 3	0 3
76 Fecha de registro	1 9 7 0 1 2 0 3	2 0 2 3 1 2 2 7
77 No Matricula mercantil	0 0 0 0 3 9 6 6	0 0 0 0 3 9 6 6
78 Departamento	1 1	1 1
79 Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80 Desde	1 9 7 0 1 1 2 6	2 0 2 3 1 1 0 3
81 Hasta	2 3 0 0 1 1 2 6	2 3 0 0 1 1 2 6

Composicion del Capital

82 Nacional	1 0 0 %
83 Nacional publico	0 0 %
84 Nacional privado	1 0 0 0 %
85 Extranjero	0 %
86 Extranjero publico	0 0 %
87 Extranjero privado	0 0 %

Entidad de vigilancia y control

88 Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89 Estado actual	90 Fecha cambio de estado	91 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	92 DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	8 9	2 0 2 1 0 8 2 0		-
3	2 1	1 9 8 5 0 9 3 0		-
4	2 1	2 0 1 5 1 2 2 4		-
5	2 3	2 0 2 3 1 1 0 3	8 6 0 0 6 9 1 6 3	- 1

Vinculación económica

93 Vinculacion economica	94 Nombre del grupo economico y/o empresarial	95 Numero de Identificacion Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96 DV
2			0

97 Nombre o razón social de la matriz o controlante

INVERSIONES MAE CAPITAL S A. y CLAUVATO S DE R L.

170 Numero de identificación tributaria otorgado en el exterior	171 Pais	172 Numero de identificacion tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173 Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Numero de formulario: 141238089231

(415)7707212489984(8020) 000014123808923 1

5 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6 DV	12 Direccion seccional	14 Buzón electrónico
8 6 0 0 2 8 5 8 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Representacion

1

98 Representacion	99 Fecha inicio ejercicio representacion
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 7 3 1

100 Tipo de documento	101 Numero de identificación	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional
Cedula de Ciudadani 1 3	7 9 7 7 8 8 5 6		

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres
MATALLANA	AYALA	CARLOS	ALBERTO

108 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razon social representante legal

2

98 Representacion	99 Fecha inicio ejercicio represe /acion
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 8 2 3

100 Tipo de documento	101 Numero de identificacion	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional
Cedula de Ciudadan 1 3	5 2 2 5 7 4 6 1		

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres
MATALLANA	AYALA	CLAUDIA	MERCEDES

108 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razon social representante legal

3

98 Representacion	99 Fecha inicio ejercicio representacion
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 3 2 2

100 Tipo de documento	101 Numero de identificac on	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional
Cedula de Ciudadan 1 3	1 6 8 8 5 7 5 3		

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres
BARCO	LOPEZ	HENRY	ALEXANDER

108 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

4

98 Representacion	99 Fecha inicio ejercicio representacion
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 6 2 0

100 Tipo de documento	101 Numero de identificacion	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 5 5 8 2 9		

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres
NEVA	TORRES	HUGO	

108 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razon social representante legal

5

98 Representacion	99 Fecha inicio ejercicio representacion

100 Tipo de documento	101 Numero de identificacion	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razon social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario: 141238089231

(415)7707212489984(8020) 000014123808923 1

5 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Direccion seccional	14 Buzon electronico
8 6 0 0 2 8 5 8 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111 Tipo de documento	112 Numero de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 7 7 8 8 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
MATALLANA	AYALA	CARLOS	ALBERTO

119 Razon social

120 Valor capital del socio	121 % Participacion	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 9 2 9	

2

111 Tipo de documento	112 Numero de identificacion	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 2 5 7 4 6 1		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
MATALLANA	AYALA	CLAUDIA	MERCEDES

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participacion	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 9 2 9	

3

111 Tipo de documento	112 Numero de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 4 9 6 3 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
DUQUE	SIERRA	GUSTAVO	

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 8 2 3	2 0 2 0 0 7 2 2

4

111 Tipo de documento	112 Número de identificacion	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 1 0 8 9 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
ARCINIEGAS	MILLAN	LUIS	GUILLERMO

119 Razon social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 8 2 3	2 0 2 0 0 7 2 2

5

111 Tipo de documento	112 Numero de identificacion	113 DV	114 Nacionalidad
Cedula de Ciudadan 1 3	7 0 5 4 6 5 7 0		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
URIBE	LOPERA	OSCAR	DARIO

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 9 2 9	2 0 2 4 0 3 2 1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario: 141238089231

(415)7707212489984(8020) 000014123808923 1

5 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Direccion seccional	14 Buzon electronico
8 6 0 0 2 8 5 8 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111 Tipo de documento	112 Numero de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 8 8 5 7 5 3		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
BARCO	LOPEZ	HENRY	ALEXANDER

119 Razon social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 9 2 9	

2

111 Tipo de documento	112 Numero de identificacion	113 DV	114 Nacionalidad
Cedula de Ciudada 1 3	7 9 1 4 2 4 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
ALONSO	GONZALEZ	HERBERT	FABIAN

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 7 2 2	2 0 2 4 0 3 2 1

3

111 Tipo de documento	112 Numero de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 6 7 7 0 5 8 9		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
OROZCO	ZARATE	MARTHA	LIGIA

119 Razon social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 7 2 2	

4

111 Tipo de documento	112 Numero de identificacion	113 DV	114 Nacionalidad
Cedula de Ciudadan 1 3	7 9 5 5 5 8 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
NEVA	TORRES	HUGO	

119 Razon social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 2 2	

5

111 Tipo de documento	112 Numero de identificacion	113 DV	114 Nacionalidad
Cedula de Ciudadan 1 3	7 6 3 0 8 7 6 4		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
FERNANDEZ	LONDOÑO	PABLO	ADOLFO

119 Razon social

120 Valor capital del socio	121 % Participacion	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 2 2	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Numero de formulario: 141238089231

(415)7707212489984(8020) 000014123808923 1

5 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6 DV	12 Direccion seccional	14 Buzon electronico
8 6 0 0 2 8 5 8 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124 Tipo de documento	125 Numero de identificacion	126 DV	127 Numero de tarjeta profesional
Cedula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 3 6 6 2 7 2 0	3	2 6 0 7 9 6 T

128 Primer apellido	129 Segundo apellido	130 Primer nombre	131 Otros nombres
COBOS	MIRANDA	JULIETH	KATHERIN

132 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	133 DV	134 Sociedad o firma designada
8 6 0 6 0 0 0 6 3	9	BDO AUDIT S A S BIC

135 Fecha de nombramiento: 2 0 2 6 0 2 0 4

Revisor fiscal suplente

136 Tipo de documento	137 Numero de identificación	138 DV	139 Numero de tarjeta profesional
Cedula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 3 7 1 0 2 2 8	5	3 2 6 4 4 0 T

140 Primer apellido	141 Segundo apellido	142 Primer nombre	143 Otros nombres
VALENCIA	RAMIREZ	KAREN	NATHALIA

144 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	145 DV	146 Sociedad o firma designada
8 6 0 6 0 0 0 6 3	9	BDO AUDIT S A S BIC

147 Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 7 1 6

Contador

148 Tipo de documento	149 Numero de identificacion	150 DV	151 Numero de tarjeta profesional
Cedula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 0 1 8 2 7 5 5	1	1 7 2 8 5 1 T

152 Primer apellido	153 Segundo apellido	154 Primer nombre	155 Otros nombres
MATIZ	RUIZ	JOHN	JAIRO

156 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	157 DV	158 Sociedad o firma designada

159 Fecha de nombramiento: 2 0 1 5 0 3 0 2

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Numero de formulario 141238089231

(415)7707212489984(8020) 000014123808923 1

5 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6 DV	12 Direccion seccional	14 Buzon electronico
8 6 0 0 2 8 5 8 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES SAS

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Bogotá D C 1 1	Bogota, D C 0 0 1

165 Direccion: CL 103 69 53

166 Numero de matrícula mercantil	167 Fecha de la matrícula mercantil
0 1 1 4 1 0 8 3	2 0 0 1 1 1 2 1
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**
6 0 1 6 4 3 9 0 0 0	

2

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPACENTRO

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Bogotá D C 1 1	Bogota, D C 0 0 1

165 Dirección: CL 14 30 52

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
0 1 3 1 7 3 3 6	2 0 0 3 1 0 2 1
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**
6 0 1 6 4 3 9 0 0 0	2 0 2 1 0 7 0 8

3

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165 Direccion: CL 24 4 63

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
2 0 6 3 5 2	1 9 7 3 1 0 0 4
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**
6 0 2 8 8 5 1 7 1 7	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Numero de formulario: 141238089231

(415)7707212489984(8020) 000014123808923 1

5 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6 DV	12 Direccion seccional	14 Buzon electronico
8 6 0 0 2 8 5 8 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165 Dirección: PD 2195 LT 1 PAR INDUSTRIAL BENEVENTO VIA PERIMETRAL BUESAQUILLO BG 17 CENTRO

166 Numero de matrícula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
5 3 9 8 2 2	1 9 9 7 1 1 1 0
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**
6 0 2 7 2 1 0 4 9 2	

2

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2

165 Dirección: CL 14 1 A 12

166 Numero de matrícula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
5 5 6 6 5 7 2	2 0 0 1 0 3 2 2
168 Teléfono	**169 Fecha de cierre**
6 0 2 6 6 9 1 4 6 1	

3

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A.

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellin 0 0 1

165 Dirección: CL 9 C SUR 50 F F 81

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
1 2 6 8 1 9	1 9 8 2 0 9 2 3
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**
6 0 4 2 5 5 6 0 1 1	2 0 0 8 0 5 0 7

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Numero de formulario: 141238089231

(415)7707212489984(8020) 000014123808923 1

5 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6 DV	12 Direccion seccional	14 Buzon electronico
8 6 0 0 2 8 5 8 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165 Direccion: CL 53 52 A 46

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
2 1 3 2 8 2 3 0 0 2	2 0 0 0 0 5 2 3
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**
6 0 4 5 1 3 6 3 4 5	

2

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Cordoba 2 3	Monteria 0 0 1

165 Dirección: CEN UR LOGISTICO E INDUSTRIAL SAN JERONIMO KM 3 VIA MONTERIA PLANETA RICA MZ F BG 19 B

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
0 0 0 5 8 2 6 1	2 0 0 1 0 2 0 5
168 Teléfono	**169 Fecha de cierre**
6 0 4 7 8 1 7 1 6 6	

3

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165 Dirección: PAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL ZONA EXPRES CL 110 6 Q S N 522 LT 19 BG 1

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
8 7 2 6 5	1 9 8 6 0 7 1 6
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**
6 0 5 3 6 1 2 9 2 9	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Numero de formulario: 141238089231

(415)7707212489984(8020) 000014123808923 1

5 Número de Identificacion Tributaria (NIT)	6 DV	12 Direccion seccional	14 Buzon electronico
8 6 0 0 2 8 5 8 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica	
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9	

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165 Direccion: CR 41 40 57

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil	
2 8 5 1 2 0	1 9 9 9 1 2 0 6	
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**	
6 0 5 3 7 0 7 2 6 3		

2

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad económica	
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9	

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio	
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1	

165 Dirección: CR 7 A 28 120

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil	
0 0 0 6 0 1 5 2	2 0 0 1 0 3 1 3	
168 Teléfono	**169 Fecha de cierre**	
6 0 5 5 8 0 5 8 4 0		

3

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica	
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9	

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio	
Bolivar 1 3	Cartagena 0 0 1	

165 Direccion: TV 74 31 B 65 BRR ALPES

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil	
0 9 1 1 3 9 0 0 0 2	1 9 9 6 0 4 1 5	
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**	
6 0 5 6 5 6 4 1 6 7		

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario: 141238089231

(415)7707212489984(8020) **000014123808923 1**

5 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6 DV	12 Direccion seccional	14 Buzon electrónico
8 6 0 0 2 8 5 8 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165 Direccion: CR 22 31 59

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
0 5 0 2 5 2 4 3 0 4	1 9 8 8 0 4 2 0
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**
6 0 7 6 3 4 7 0 7 7	2 0 2 4 0 2 0 6

2

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165 Dirección: CL 11 10 45 EL LLANO

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
0 0 0 6 7 9 7 2	1 9 9 6 0 5 3 0
168 Teléfono	**169 Fecha de cierre**

3

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A.

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

165 Direccion: CR 8 BIS 45 03

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
7 4 7 0 7	1 9 9 3 0 6 2 8
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**
6 0 6 3 2 6 5 5 9 5	2 0 0 5 0 3 2 9

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Numero de formulario: 141238089231

(415)7707212489984(8020) 000014123808923 1

5 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6 DV	12 Direccion seccional	14 Buzon electronico
8 6 0 0 0 2 8 5 8 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

165 Dirección: ZN INDUSTRIAL LA ENEA LT B 1 ZN INDUSTRIAL LA ENEA

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
0 0 0 8 5 7 3 8	2 0 0 0 0 6 0 8
168 Telefono	169 Fecha de cierre
6 0 6 8 7 4 1 7 4 0	

2

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibague 0 0 1

165 Dirección: CR 16 SUR 67 406 ZN INDUSTRIAL EL PAPAYO BG 27

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
0 0 0 8 0 1 4 8	1 9 9 4 1 0 1 9
168 Teléfono	169 Fecha de cierre
6 0 8 2 6 2 3 0 1 0	

3

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

165 Dirección: AV NORTE 51 174 BG 10

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
0 0 0 8 0 1 1 5	2 0 0 5 0 8 0 1
168 Telefono	169 Fecha de cierre
6 0 8 7 4 3 0 0 7 3	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario: 141238089231

(415)7707212489984(8020) 000014123808923 1

5 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6 DV	12 Direccion seccional	14 Buzon electronico
8 6 0 0 2 8 5 8 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165 Direccion: CEN LOGISTICO BLOC PORT BG 4 CR 56 N 7 C 39 KM 1 SECTOR BELLAVISTA

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
0 9 2 0 7 2 6 8 0 2	2 0 0 5 0 7 2 2
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**
6 0 5 6 6 9 4 4 7 4	

2

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

165 Dirección: CR 2 N 19 220 BG 1 LT 1

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
0 0 0 2 5 7 0 9	2 0 0 5 0 3 1 4
168 Teléfono	**169 Fecha de cierre**
6 0 6 3 2 3 1 6 9 9	

3

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Neiva 0 0 1

165 Direccion: CL 15 SUR 5 74

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
0 0 1 5 4 3 2 0	2 0 0 5 1 1 1 0
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**
6 0 8 8 7 3 2 8 8 2	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Numero de formulario: 141238089231

(415)7707212489984(8020) 000014123808923 1

5 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6 DV	12 Direccion seccional	14 Buzon electronico
8 6 0 0 2 8 5 8 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Neiva 0 0 1

165 Direccion: CR 2 13 87

166 Numero de matrícula mercantil	167 Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 5 4 3 1 9	2 0 0 5 1 1 1 0
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**
6 0 8 8 7 2 2 3 6 7	

2

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

165 Dirección: CL 14 5 17

166 Numero de matrícula mercantil	167 Fecha de la matrícula mercantil
1 4 4 3 7 3 0 2	2 0 0 4 1 2 2 0
168 Teléfono	**169 Fecha de cierre**
6 0 6 3 3 4 4 9 8 1	2 0 2 0 0 6 3 0

3

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Monteria 0 0 1

165 Direccion: CL 30 5 21

166 Numero de matrícula mercantil	167 Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 8 5 8 4 9	2 0 0 6 1 1 2 4
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**
6 0 4 7 9 2 1 4 6 9	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario: 141238089231

(415)7707212489984(8020) **000014123808923 1**

5 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6 DV	12 Direccion seccional	14 Buzon electronico
8 6 0 0 2 8 5 8 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA DE PAPELES S A

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Guachene 3 0 0

165 Direccion: PAR (!) INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CAUCA ETAPA 1

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
9 3 5 6 1	2 0 0 7 0 1 2 6
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**
6 0 2 8 2 5 9 9 0 2	2 0 1 0 0 7 2 2

2

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

165 Dirección: CR 11 16 B 19

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
0 0 0 8 0 6 6 6	2 0 0 7 0 5 1 8
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**
6 0 5 5 8 0 3 3 6 3	

3

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165 Direccion: CL 41 16 39 LC 3

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
0 5 1 4 2 9 4 3 0 4	2 0 0 7 0 8 0 8
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**
6 0 7 6 4 2 8 0 3 8	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Numero de formulario: 141238089231

(415)7707212489984(8020) 000014123808923 1

5 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6 DV	12 Direccion seccional	14 Buzon electronico
8 6 0 0 2 8 5 8 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA DE PAPELES S A

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Sabaneta 6 3 1

165 Dirección: CL 8 0 S 47 F 105

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
0 0 1 2 5 5 8 3	2 0 0 8 0 5 2 2
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**
6 0 4 4 4 4 6 0 1 1	2 0 0 9 1 1 0 3

2

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165 Dirección: CR 51 14 229 BRR GUAYABAL

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
2 1 4 8 6 0 9 9 0 2	2 0 0 9 1 2 1 1
168 Teléfono	**169 Fecha de cierre**
6 0 4 4 4 4 6 0 1 1	

3

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellin 0 0 1

165 Direccion: CL 45 45 A 18

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
4 9 0 5 6 9 0 2	2 0 1 0 0 3 1 5
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**
6 0 4 2 5 1 8 5 5 3	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Numero de formulario: 141238089231

(415)7707212489984(8020) 000014123808923 1

5 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6 DV	12 Direccion seccional	14 Buzon electronico
8 6 0 0 2 8 5 8 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

165 Direccion: CR 18 20 31

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
0 0 1 3 4 5 1 0	2 0 0 9 0 5 2 6
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**
6 0 6 8 8 2 8 5 8 1	

2

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165 Dirección: CL 33 31 59 BG 1 2 3

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
0 0 2 0 3 3 6 7	2 0 1 0 0 8 2 3
168 Teléfono	**169 Fecha de cierre**
6 0 8 6 8 2 9 9 3 2	

3

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Rionegro 6 1 5

165 Direccion: CR 48 47 41

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
0 0 0 7 3 6 3 9	2 0 1 1 0 8 1 6
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**
6 0 4 2 3 5 9 0 9 0	2 0 2 1 1 1 3 0

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario: 141238089231

(415)7707212489984(8020) 000014123808923 1

5 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Direccion seccional	14 Buzon electronico
8 6 0 0 2 8 5 8 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Atlantico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165 Direccion: CR 58 68 115

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
5 1 6 0 3 2	2 0 1 1 0 2 2 2
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**
6 0 5 3 6 8 0 0 7 3	

2

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Quindio 6 3	Armenia 0 0 1

165 Dirección: CR 14 21 35

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
0 0 1 7 9 3 4 8	2 0 1 2 0 5 1 0
168 Teléfono	**169 Fecha de cierre**
6 0 6 7 3 4 3 9 9 0	

3

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A.

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Bogota D C 1 1	Bogotá, D C 0 0 1

165 Direccion: CL 25 G 95 55

166 Numero de matrícula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
0 2 3 4 3 4 3 2	2 0 1 3 0 7 1 9
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**
	2 0 1 4 1 1 3 0

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario: 141238089231

(415)7707212489984(8020) **000014123808923 1**

5 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Direccion seccional	14 Buzon electronico
8 6 0 0 2 8 5 8 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cucuta 0 0 1

165 Direccion: AV 7 8 N 40 ZN INDUSTRIAL

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
0 0 2 3 4 1 3 7	2 0 1 2 0 7 2 5
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**
6 0 7 5 7 1 1 7 6 4	

2

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

165 Dirección: CR 17 50 36

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
0 0 0 8 8 1 9 4	2 0 1 3 0 1 0 4
168 Teléfono	**169 Fecha de cierre**
6 0 7 6 0 2 4 9 6 1	2 0 2 4 1 0 0 9

3

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

165 Direccion: CL 15 4 50 LC 1 Y 1 A

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
0 0 1 4 9 1 0 0	2 0 1 3 0 4 1 2
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**
6 0 5 4 2 0 1 8 8 8	2 0 2 3 1 0 1 2

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Numero de formulario 141238089231

(415)7707212489984(8020) 000014123808923 1

5 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Direccion seccional	14 Buzon electronico
8 6 0 0 2 8 5 8 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica	
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9	

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES.

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165 Direccion: CR 4 15 71

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil	
1 8 1 3 2 4 7 9	2 0 1 6 0 4 1 2	
168 Telefono: 6 0 6 3 3 4 4 9 8 1	169 Fecha de cierre	

2

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica	
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9	

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Ibague 0 0 1	

165 Dirección: CR 5 17 91

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil	
2 6 8 0 5 3	2 0 1 6 0 6 0 2	
168 Teléfono: 6 0 8 2 6 2 3 0 1 0	169 Fecha de cierre	

3

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica	
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9	

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio	
Bogota D C 1 1	Bogota, D C 0 0 1	

165 Direccion: CR 69 I 71 73

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil	
0 2 7 0 6 5 9 8	2 0 1 6 0 7 0 7	
168 Telefono	169 Fecha de cierre	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Numero de formulario: 141238089231

(415)7707212489984(8020) 000014123808923 1

5 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6 DV	12 Direccion seccional	14 Buzon electronico
8 6 0 0 2 8 5 8 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165 Direccion: CL 72 36 W 50

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
0 5 3 5 1 9 0 5 1 6	2 0 1 6 0 7 1 3
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**
6 0 7 6 3 4 5 7 2 5	

2

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Tulua 8 3 4

165 Dirección: CR 25 29 50 Y 52

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
8 9 3 8 1 2	2 0 1 7 0 5 0 8
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**
	2 0 1 8 0 5 3 0

3

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellin 0 0 1

165 Direccion: CL PERU 55 52 72

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
2 1 6 3 5 2 7 7 0 2	2 0 1 7 0 5 1 7
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario: 141238089231

(415)7707212489984(8020) 000014123808923 1

5 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6 DV	12 Direccion seccional	14 Buzon electronico
8 6 0 0 2 8 5 8 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165 Direccion: CR 4 20 31

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
1 0 1 9 9 4 6 2	2 0 1 8 0 6 1 3
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**
6 0 2 3 4 7 2 9 9 0	

2

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165 Dirección: CR 21 12 35

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
1 4 2 7 7 1	2 0 1 9 0 7 0 2
168 Teléfono	**169 Fecha de cierre**
6 0 8 6 3 2 8 5 7 4	2 0 2 1 1 1 3 0

3

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Bogotá D C 1 1	Bogota, D C 0 0 1

165 Direccion: CL 5 A 60 24 BRR GALAN

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
0 3 1 9 4 5 2 2	2 0 1 9 1 1 2 9
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**
6 0 1 6 9 5 0 6 0 2	2 0 2 3 0 8 3 1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario: 141238089231

(415)7707212489984(8020) 000014123808923 1

5 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6 DV	12 Direccion seccional	14 Buzon electronico
8 6 0 0 2 8 5 8 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

165 Direccion: PAR KM 4 VIA ALTERNA RUTA SOL BODEGA 6

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
2 2 5 4 1 8	2 0 2 0 0 2 0 3
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**
6 0 5 4 2 0 1 8 8 8	

2

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de otros artículos domesticos en establecimientos es 4 7 5 9

162 Nombre del establecimiento: CLEAN IT

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Bogota D C 1 1	Bogota, D C 0 0 1

165 Direccion: CL 122 17 93

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
0 3 3 0 4 2 8 3	2 0 2 0 1 0 3 0
168 Teléfono	**169 Fecha de cierre**
6 0 1 6 4 3 9 0 3 0	2 0 2 2 0 9 0 5

3

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Bogotá D C 1 1	Bogotá, D C 0 0 1

165 Direccion: CR 28 8 42

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
0 3 3 7 5 3 7 0	2 0 2 1 0 5 1 0
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**
6 0 1 6 4 3 9 0 0 0	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario: 141238089231

(415)7707212489984(8020) 000014123808923 1

5 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6 DV	12 Direccion seccional	14 Buzon electronico
8 6 0 0 2 8 5 8 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9	

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4	

165 Dirección: AUT MEDELLIN KM 2 4 BG 14 15 16 25 26 27 PD COMPLEJO LOGISTICO INDUSTRIAL CLIC 80

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil	
0 3 3 7 9 5 4 7	2 0 2 1 0 5 2 1	
168 Telefono: 6 0 1 6 4 3 9 0 3 0	169 Fecha de cierre	

2

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad económica	
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p. 4 6 6 9	

162 Nombre del establecimiento: CLEAN IT

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio	
Bogotá D C 1 1	Bogota, D C 0 0 1	

165 Dirección: AV CL 26 92 32

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil	
0 3 4 7 1 7 0 7	2 0 2 2 0 1 2 1	
168 Teléfono: 6 0 1 6 4 3 9 0 3 0	169 Fecha de cierre: 2 0 2 2 0 9 0 5	

3

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica	
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9	

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES.

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165 Direccion: CR 18 17 26

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil	
2 1 9 2 2 5	2 0 2 2 0 4 1 1	
168 Telefono: 3 1 4 4 4 4 1 7 0 3	169 Fecha de cierre	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Numero de formulario: 141238089231

(415)7707212489984(8020) 000014123808923 1

5 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6 DV	12 Direccion seccional	14 Buzon electronico
8 6 0 0 2 8 5 8 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica	
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p	4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio	
Bogota D C 1 1	Bogota, D C 0 0 1	

165 Direccion: CL 8 26 80

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil	
0 3 5 3 6 4 1 8	2 0 2 2 0 5 3 1	
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**	
6 0 1 6 4 3 9 0 3 0	2 0 2 4 0 5 3 1	

2

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica	
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p	4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio	
Bogota D C 1 1	Bogotá, D C 0 0 1	

165 Dirección: CR 60 4 G 69

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil	
0 3 6 1 7 7 0 6	2 0 2 2 1 2 2 8	
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**	
6 0 1 6 4 3 9 0 3 0		

3

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica	
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p	4 6 6 9

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio	
Bogota D C 1 1	Bogotá, D C 0 0 1	

165 Direccion: CR 28 10 19 LC 102

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil	
0 3 6 7 7 1 2 9	2 0 2 3 0 5 0 8	
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**	
6 0 1 6 4 3 9 0 3 0		

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Numero de formulario: 141238089231

(415)7707212489984(8020) 000014123808923 1

5 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6 DV	12 Direccion seccional	14 Buzon electronico
8 6 0 0 2 8 5 8 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica	
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9	

162 Nombre del establecimiento: CREAPACK

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio	
Bogotá D C 1 1	Bogota, D C 0 0 1	

165 Dirección: CL 103 69 53

166 Número de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
0 3 4 7 7 0 5 4	2 0 2 2 0 2 0 1
168 Telefono	169 Fecha de cierre
6 0 1 6 4 3 9 0 3 0	

2

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica	
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros productos n c p 4 6 6 9	

162 Nombre del establecimiento: DISPAPELES

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellin 0 0 1	

165 Dirección: CL 54 53 51 P 1 IN 101

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
2 1 8 2 4 2 7 5 0 2	2 0 2 5 0 8 0 5
168 Teléfono	169 Fecha de cierre
6 0 4 4 4 4 6 0 1 1	

3

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica	

162 Nombre del establecimiento:

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio	

165 Dirección:

166 Numero de matrícula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
168 Telefono	169 Fecha de cierre

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario: 141238089231

(415)7707212489984(8020) **000014123808923 1**

5 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14 Buzon electronico
		3 1	

Estado y beneficio

Item	89 Estado actual	90 Fecha cambio de estado	91 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	92 DV
1	2 3	2 0 2 3 1 1 0 3	9 0 0 7 6 7 5 8 4	- 6
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

Fecha de diligenciamiento: abril 9 2026

Se entiende por conflicto de intereses, aquellas situaciones donde el proveedor, contratista y/o cliente, directa o indirectamente se enfrenta a intereses personales que puedan interferir con las decisiones y actuaciones a su cargo al momento de relacionarse con la HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO afectando la objetividad y transparencia empresarial, en contravención a las obligaciones legales o contractuales.

En consideración a lo anterior, yo, Hugo Nevá torres identificado/a con cédula de ciudadanía No. 7955829 de la ciudad de Bogota, obrando en nombre propio o en representación de la sociedad D I S P A P E L E S S . A . S con NIT 860028580 –2 _____en calidad de proveedor/ contratista/ cliente de HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO declaro lo siguiente:

1. Conozco y me comprometo a cumplir con lo establecido en el Código de Ética y Buen Gobierno de HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO, el cual se encuentra publicado en la página web del hospital, especialmente en lo relacionado con conflictos de intereses y situaciones que implican competencia con la sociedad.

2. Manifiesto que he leído y comprendido el "Código de Ética y Buen Gobierno" del HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO y conozco las normas contenidas en él, por lo que me comprometo a cumplirlo en su totalidad en lo que me aplique como Proveedor y/o Contratista.

3. Manifiesto que tengo conocimiento que el incumplimiento, omisión o falsedad en la información registrada en la presente declaración constituye falta grave y acarreará las sanciones contractuales a que haya lugar

4. A la fecha de participación en el proceso de invitación a contratar y/o de la suscripción del contrato con HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO., manifiesto que a nombre propio o en mi calidad de representante legal de la sociedad DISPAPELES S.A S que tendrá a cargo la relación comercial y contractual con HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO. N0_X SI___. Tengo ninguna relación familiar (cónyuge o compañero permanente, parientes dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil) con ningún empleado, miembro del hospital, Gerente, administrador, Revisor Fiscal, miembro de la Junta Directiva o Accionista de HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO.

En caso de ser diferente la respuesta anterior, es decir, afirmativa, por favor diligenciar lo siguiente

Nombre de la persona en HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO	Cargo	Parentesco

5. A la fecha de participación en el proceso de invitación a contratar y/o de la suscripción del contrato con HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO., manifiesto que ninguno de los empleados que tendrán a su cargo la relación comercial o contractual con HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO tienen relación familiar (cónyuge o compañero permanente, parientes dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil) con ningún empleado, miembro del Comité Directivo, administrador, Revisor Fiscal, miembro de la Junta Directiva del HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO

6. ¿Los representantes legales, directores, administradores y empleados del proveedor, contratista o cliente, tienen algún tipo de interés, vínculo o inversión en el HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO

SI NO x

En caso de ser afirmativa, por favor diligenciar lo siguiente:

Nombre de la persona en el HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO	**Cargo**	**Parentesco**

7. Evitaré a nombre propio o en mi calidad de representante legal de la sociedad que represento cualquier situación que pueda involucrar un posible conflicto de intereses o implique competencia con HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO., razón por la cual, me abstengo de otorgar rebajas, descuentos o cortesías de cualquier tipo, diferentes a las de naturaleza comercial, como consecuencia de amistad o parentesco, entre otras.

8. Me comprometo a informar oportunamente a la gerencia de HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO, en caso de que posterior a la participación en el proceso de invitación a contratar o de la vinculación contractual, tenga conocimiento de un posible conflicto de intereses como consecuencia de mi relación o de la de uno de mis empleados con ningún empleado, miembro de la junta directiva o administrador, Revisor Fiscal, del HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO

9. Si existe alguna información u observación adicional que considere sea necesaria dar a conocer, por favor indicar

_____

_____

_____

En constancia de lo anterior firma el presente documento:

_____

Firma y C.C No

Nombre del Representante Legal del Proponente: Hugo Nevá torres

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **DISPAPELES SAS** identificada con el número de documento **8600285802** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 06 de noviembre de 1986 con la Cuenta Corriente 247-012057 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **DISPAPELES SAS** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **06 de abril de 2026.**

Carlos Echeverri B

Carlos Andres Echeverri Bustamante
Vicepresidencia de Empresas

Certificado
Bancario

Lunes, 6 de abril de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DISPAPELES SAS identificado(a) con NIT 860028580, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	04211194414	2002/09/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO